

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N°

340

Castro, 30 de Mayo del 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, la solicitud de fecha 27.05.2019; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Juzgado Policía Local, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Winston Aravena Gaete**, Profesional Grado 08° EMR., para trasladarse a la ciudad de **Santiago**, los días **31 de Mayo y 01 de Junio 2019**, con motivo de participar en reunión de trabajo en el Instituto Nacional de Jueces y Secretarios de Policía Local.

CANCELESE, un viático por un 100% el día 31 de Mayo 2019, y un 40% el día 01 de Junio 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"